



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2995 Fecha 08 NOV 2017

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## N° 029 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 08 NOV. 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 798-2017-CAFED/GG, con fecha de recepción 19 de octubre de 2017 emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED y el Informe N° 2079-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de noviembre de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la descripción, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";





08 NOV. 2017

Que mediante el Oficio N° 798-2017-CAFED/GG, con fecha de recepción 19 de octubre de 2017 emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, solicita evaluar saldos presupuestales de libre disponibilidad en las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional por la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para financiar la Compensación por Tiempo de Servicios del mes de noviembre de dicha Unidad Ejecutora; así mismo, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 798-2017-CAFED/GG, CAFED realizará una transferencia presupuestal de acuerdo a los saldos disponibles por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/ 24 946.00.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe del visto, informa que de la revisión y coordinación con personal funcionario de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, se ha visto que el presente requerimiento puede ser financiado con cargo a recursos disponibles que existen en dicha unidad ejecutora, por la cantidad de hasta S/. 24 946.00 soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en el Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán modificaciones presupuestales entre dichas Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED.

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 303 CAFED a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

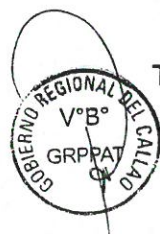
<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA</b>
Fuente de Financiamiento	: 1	<b>CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
		<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>

**DE LA:**

		<b>Monto</b>
		<b>(En Soles)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 303</b>	<b>CAFED</b>
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		24 946,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

=====  
**S/ 24,946.00**  
=====



A LA:

029

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Monto  
(En Soles)

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNÓ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2095 Fecha: 08 NOV. 2017

<b>Unidad Ejecutora</b> : 001	<b>Región Callao</b>
Programa Presupuestal : 9001	Acciones Centrales
Producto : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	

24 946,00

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**S/ 24,946.00**

=====

**ARTICULO SEGUNDO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SECCION SEGUNDA</b> :	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b> : 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA</b>
	<b>CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente de Financiamiento : 1	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>

DE LA:

Monto  
(En Soles)

<b>Unidad Ejecutora</b> : 001	<b>Región Callao</b>
Programa Presupuestal : 9001	Acciones Centrales
Producto : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5000002	Conducción y Orientación Superior
Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	

24 946,00

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**S/ 24,946.00**

=====

A LA:

Monto  
(En Soles)

<b>Unidad Ejecutora</b> : 303	<b>CAFED</b>
Programa Presupuestal : 9001	Acciones Centrales
Producto : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	

24 946,00

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**S/ 24,946.00**

=====





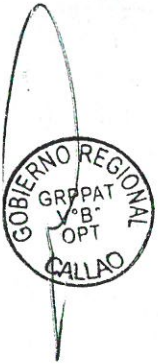
**ARTICULO TERCERO.-**


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Gerente Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
-----  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2995 Fecha 08-NOV-2017